

35937

Sub 1419



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 736 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016, QUE DESIGNA RESPONSABLES, DEFINICIÓN DE ROLES Y FUNCIONES, DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS, DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y DESIGNA NUEVOS RESPONSABLES, DEFINICIÓN DE ROLES Y FUNCIONES, DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1076

Santiago, 05 AGO 2019

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley N° 19.653) de 2.000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 27 de 2016, que aprueba el Reglamento Orgánico que determina la estructura interna del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; en el Decreto Supremo N° 12 de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que crea el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y sus modificaciones posteriores; en el Instructivo Presidencial N° 004 de 2018, que establece los Objetivos Gubernamentales de Auditoría Interna, para el período 2018 – 2022; y en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón,

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Ministerio de la Mujer y La Equidad de Género, tiene por misión el diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres.
- 2.- Que, el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), ha dictado las especificaciones y orientaciones técnicas para la implementación del sistema de gestión de riesgos institucional.
- 3.- Que, la gestión de riesgos permite una eficaz identificación de los riesgos, su evaluación y priorización, la determinación de la estrategia organizacional, las decisiones sobre las respuestas al riesgo y el monitoreo del avance de las estrategias de tratamiento por los responsables de los procesos estratégicos y de soporte.
- 4.- Que, la formalización e implementación de un Sistema de Gestión de Riesgos permite su reconocimiento e incorporación dentro de la gestión institucional, en la medida que se identifica a los responsables de su ejecución, supervisión y monitoreo dentro de las actividades regulares del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
- 5.- Que, para la implementación y administración del Sistema de Gestión de Riesgos; se requiere la definición de los responsables y sus roles; y que esta tarea sea asignada a funcionarios/as del estamento directivo y profesional del Ministerio, que asegure una contribución efectiva al mejoramiento de las acciones estratégicas y de soporte.

6.- Que, esta Secretaría de Estado mediante Resolución Exenta N°736, de fecha 15 de diciembre de 2016, aprobó la designación de responsables, definición de roles y funciones de su Sistema de Gestión de Riesgos.

7° Que, se hace necesario actualizar tales designaciones, definiciones de roles y funciones del Sistema de Gestión de Riesgos, acorde a los objetivos estratégicos actuales del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

8.- En mérito de lo expuesto y en virtud de las facultades legales que detento,

**RESUELVO:**

**PRIMERO:**

**DÉJASE SIN EFECTO**, la Resolución Exenta N°736 de fecha 15 de diciembre de 2016 de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género.

**SEGUNDO:**

**APRUÉBASE**, la designación de responsables, definición de roles y funciones, del sistema de gestión de riesgos del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, que sigue a continuación:

DEFINICIÓN	RESPONSABLE	ROLES CLAVE	FUNCIONES Y/O TAREAS
Dirección	Subsecretaria	Liderazgo, dirección y decisión  Lograr el compromiso de los distintivos niveles de responsabilidad dentro de la institución	Aprobar políticas de funcionamiento en relación al proceso de gestión de riesgos de la institución.  Asegurar que la Política de Riesgos y documentos relativos a su gestión, sean difundidos al interior de la institución.  Proveer los recursos y herramientas para la implementación y evaluación del proceso de gestión de riesgos.  Definir responsables y sus roles en el proceso de gestión de riesgos, evaluando la efectividad de esquema.
Comité de Riesgos Ampliado	Jefe(a) División de Administración y Finanzas  Jefe(a) División Jurídica  Jefe(a) División Políticas de Igualdad	Supervisar la implementación de la gestión del riesgo y coordinar sus decisiones.	Supervisar y revisar la implementación del marco de gestión de riesgos.  Asegurar que los riesgos han sido considerados en planes de largo plazo.



	<p>Jefe(a) División de Planificación y Control de Gestión</p> <p>Jefe(a) División de Estudios y Capacitación</p> <p>Jefe(a) Departamento de Comunicaciones</p> <p>Jefe(a) Departamento de Relaciones Internacionales</p> <p>Jefe(a) Departamento de Reformas Legales</p> <p>Representante de Gabinetes</p>		<p>Actualizar y mejorar la Política de Gestión de Riesgos, Matriz de Riesgos y Plan de Tratamiento de Riesgos.</p> <p>Definir prioridades de riesgo.</p> <p>Alinear respuestas al riesgo a todas las estrategias de la organización y sus objetivos.</p> <p>Informar a las Autoridades del Ministerio sobre el estado de resolución de los riesgos y su efectividad.</p> <p>Comunicar sobre el avance de la gestión de riesgos de manera consistente a todos los niveles del Ministerio.</p>
Comité de Riesgos	<p>Jefe(a) División de Administración y Finanzas</p> <p>Jefe(a) División Jurídica</p> <p>Jefe(a) División de Planificación y Control de Gestión</p> <p>Representante de Gabinetes</p>	Supervisar el avance de la implementación de estrategias para gestión de riesgo	<p>Monitorear el avance general de la implementación de estrategias de tratamiento.</p> <p>Mediar y resolver conflictos.</p> <p>Supervisar el perfil de riesgo de la organización, y levantar alertas de ser necesario.</p> <p>Proponer cambios y/o actualizaciones en el Proceso de Gestión de Riesgos.</p>

<p>Coordinador(a) de Riesgos</p>	<p>Jefe(a) División de Planificación y Control de Gestión</p>	<p>Coordinar el Comité de Riesgo Monitoreo y Supervisión</p>	<p>Planificar e implementar un programa de gestión de riesgos.</p> <p>Centralizar el monitoreo y control de los procesos de gestión de riesgos y de los resultados.</p> <p>Coordinar las actividades de identificación y análisis de riesgos.</p> <p>Coordinar a las sesiones del Comité de Riesgos.</p> <p>Informar los acuerdos del Comité de Riesgos a las autoridades del Ministerio para su sanción respectiva.</p> <p>Proponer mejoras a la Matriz de Riesgos del Ministerio.</p> <p>Proponer mejoras al Plan de Tratamiento de Riesgos.</p> <p>Reportar el cumplimiento de los requisitos, actividades y tareas al CAIGG.</p>
<p>Encargados(as) de Riesgos</p>	<p>Profesionales de Divisiones, Departamentos, Unidades y SEREMI; designados para cumplir la función</p>	<p>Levantar procesos e identificar y reportar riesgos</p>	<p>Levantar procesos de su área y sus respectivas mediciones.</p> <p>Ponderar la importancia de los subprocesos en los procesos que son de su responsabilidad.</p> <p>Identificar y analizar los riesgos que conlleva el proceso a su cargo.</p> <p>Determinar la probabilidad y las consecuencias de los riesgos en el logro de los objetivos estratégicos.</p> <p>Implementar acciones para prevenir o reducir los efectos sobre los riesgos.</p> <p>Realizar una gestión del riesgo orientada al mejoramiento continuo de procesos.</p>

Auditor/a Interno/a	Jefe(a) Departamento de Auditoría	Proveer aseguramiento objetivo a la Dirección sobre la efectividad de del Proceso de Gestión de Riesgos	Evaluación y entregar aseguramiento sobre el Proceso de Gestión de Riesgos.  Asegurar que los riesgos identificados son correctamente evaluados.  Evaluar los procesos de gestión de riesgos.  Evaluar la elaboración de informes sobre riesgos clave y la gestión de estos.  Verificar el avance en la implementación de la estrategia de tratamiento de riesgos  Reportar a las Autoridades del Ministerio, respecto del avance, dificultades y propuestas de mejora del Sistema de Gestión de Riesgos
------------------------	--------------------------------------	---	--

**TERCERO :**

**PUBLÍQUESE**, la presente Resolución Exenta en la página web del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y archívese en los registros que corresponda.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten Signature]*  
**MARIA CAROLINA CUEVAS MERINO**  
SUBSECRETARIA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

**Distribución:**

Gabinete Ministra  
Subsecretaria  
Gabinete Subsecretaria  
División Jurídica  
División de Planificación y Control de Gestión  
División de Estudios y Capacitación  
División de Políticas de Igualdad  
División de Administración y Finanzas  
Departamento de Auditoría  
Departamento de Reformas Legales  
Departamento de Comunicaciones  
Departamento de Relaciones Internacionales  
Oficina de Partes